



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Tipo de información	Confidencial
Asunto	Revisión de la clasificación de la información como confidencial de los datos personales relativos a la Serie del Certificado del SAT, Sello digital del emisor, código QR, Número de serie del certificado del emisor, No. Certificado, Serie, Sello SAT, No. Certificado de CFDI y Certificado SAT, remitida por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara.
Área generadora de la información	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara.
Fundamentación	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 6 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Siendo las 8:30 horas del día 25 de septiembre de 2026, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Abstención de participación y voto del Contralor General para el desahogo de la sesión extraordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2026;
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- IV. Análisis, estudio y revisión de la **clasificación de la información como confidencial** de los datos personales relativos a la Serie del Certificado del SAT, Sello digital del emisor, código QR, Número de serie del certificado del emisor, No. Certificado, Serie, Sello SAT, No. Certificado de CFDI y Certificado SAT, remitida por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara (en adelante CUAAD); y
- V. Asuntos varios.

Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 6 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.



Comite de Transparencia

7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- II. Posteriormente, en el **punto II** del orden del día, el Contralor General de la Universidad de Guadalajara e integrante de este Comité, C.P. Alfredo Nájjar Fuentes informa que, en virtud del Acuerdo 001/2026, emitido por las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Normatividad del H. Consejo General Universitario, se abstendrá de participar y votar para el desahogo de la presente sesión, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes restantes del Comité.
- III. En relación al **punto III** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.
- IV. Luego de ello, con relación al **punto IV** en el orden del día, la Mtra. Natalia Mendoza Servín, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretaria del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM este Comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información como confidencial remitida por el CUAAD, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/1011/2026, en términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 14 de septiembre de 2026, a las 10:15 horas, ingresó a la CTAG una solicitud de acceso a información pública, mediante la cual se solicitó la información que se señala a continuación:

"Solicito a la Universidad de Guadalajara la relación completa y desglosada de los gastos, erogaciones y pagos realizados, devengados o registrados por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD), durante el periodo comprendido del 5 de mayo de 2025 al 31 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive.

Por cada operación solicito que se informe, conforme obre en los registros institucionales:

Fecha de la erogación, registro y pago.

Concepto y descripción detallada del gasto.

Monto bruto, impuestos, retenciones y monto neto pagado.

Partida presupuestal y clasificador por objeto del gasto.

Fuente de financiamiento, precisando si corresponde a recursos federales, estatales, propios, extraordinarios u otra fuente.

Unidad, dependencia, proyecto o programa al que fue cargado.

Nombre o razón social del proveedor, contratista, prestador de servicios o beneficiario.

Número de contrato, pedido, requisición, orden de compra o procedimiento de contratación.

Modalidad de contratación o adjudicación.

Número de factura, CFDI, recibo o documento comprobatorio.

Número de póliza contable, cheque o transferencia.

Nombre y cargo de la persona que autorizó el gasto.

Justificación, finalidad u objetivo institucional de la erogación.

Estado del movimiento: comprometido, devengado, ejercido, pagado, cancelado o reintegrado.



7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

La solicitud comprende todas las áreas, sedes, divisiones, departamentos, coordinaciones, secretarías, institutos, laboratorios, bibliotecas, programas y proyectos adscritos al CUAAD. También deberán incluirse los pagos efectuados por dependencias centrales de la Universidad cuando hayan sido destinados, cargados o ejercidos en beneficio del Centro Universitario.

Solicito que la relación se entregue en formato electrónico abierto y procesable, preferentemente Excel o CSV, con una fila por operación y una columna para cada dato solicitado.

Asimismo, solicito copia electrónica de las pólizas contables, facturas o CFDI, contratos, órdenes de compra, requisiciones, comprobantes de pago y demás documentos justificativos y comprobatorios relacionados con dichas erogaciones. Cuando contengan datos personales legalmente protegidos, solicito que se entreguen en versión pública, sin ocultar el concepto, monto, fecha, proveedor, partida, fuente de financiamiento, unidad responsable y finalidad del gasto.

En caso de que no exista un documento único que concentre la información, solicito que se proporcionen los reportes, bases de datos, auxiliares contables, pólizas y registros preexistentes en el formato en el que obren en los archivos institucionales.

Datos complementarios: La información puede encontrarse en los archivos físicos y electrónicos, sistemas contables, presupuestales y administrativos de la Rectoría del CUAAD, Secretaría Administrativa, Coordinación de Finanzas, Coordinación de Servicios Generales, Contraloría del Centro, Comités de Compras y Adquisiciones, así como en la Dirección de Finanzas y demás dependencias de la Administración General de la Universidad de Guadalajara que hayan tramitado o efectuado pagos destinados al CUAAD. Para facilitar su localización, solicito que la búsqueda comprenda los ejercicios presupuestales 2025 y 2026, específicamente del 5 de mayo de 2025 al 31 de agosto de 2026, y que se revisen, entre otros, los siguientes registros: Auxiliares contables y presupuestales. Pólizas de egresos, diario y cheque. Registros de transferencias bancarias. Reportes del ejercicio del presupuesto. Requisiciones, pedidos y órdenes de compra. Facturas, CFDI y recibos. Contratos y convenios. Expedientes de adjudicación, invitación o licitación. Fondos revolventes, cajas chicas y comprobaciones. Registros de viáticos y gastos de representación. Sistemas institucionales de contabilidad, finanzas, compras y presupuesto. Documentación relativa a recursos ordinarios, extraordinarios, federales, estatales e ingresos propios. La búsqueda deberá realizarse respecto de todas las unidades responsables y claves presupuestales correspondientes al CUAAD. Si alguna parte de la información se encuentra en otra dependencia universitaria, solicito que la petición sea turnada internamente al área competente. La solicitud se formula con fundamento en el principio de máxima publicidad, en el artículo 6º constitucional, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco y los artículos 185, 186, 192, 193 y 194 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, relativos a la administración transparente, documentación, justificación, control y evaluación del ejercicio de los recursos universitarios" (Sic)

SEGUNDO. La CTAG radicó la citada solicitud de acceso a la información bajo el número de expediente UTI/1011/2026.

TERCERO. Luego de ello, mediante el oficio CTAG/UAS/2368/2026, de fecha 15 de septiembre de 2026, la CTAG requirió la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información al CUAAD.

CUARTO. En virtud de lo anterior, mediante el oficio REC/0813/2026, recibido el 24 de septiembre de 2026, el CUAAD dio contestación al requerimiento de la CTAG, remitiendo la información requerida por la persona solicitante, así como la clasificación relacionada con los datos personales contenidos en dicha documentación, la cual, este Comité tiene por recibida; y





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen las personas titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que el CUAAD remitió a este Comité la clasificación como confidencial de la información relacionada con los datos personales en el marco del expediente UTI/1011/2026.

Que en relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en que la Serie del Certificado del SAT, Sello digital del emisor, código QR, Número de serie del certificado del emisor, No. Certificado, Serie, Sello SAT, No. Certificado de CFDI y Certificado SAT, son datos personales que asociados o vinculados a otro tipo de información como lo es el nombre de una persona física, o la vinculación de estos datos entre sí, permitirían identificar o hacer identificable a la persona, además que, al tratarse también de datos patrimoniales estos deben protegerse en virtud que, de publicarse, transferirse o difundirse, podría generar una invasión a la privacidad de su titular; en consecuencia, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial.

3. Que este Comité, procedió a revisar la clasificación, la cual se encuentra realizada conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 6 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, para lo cual se acuerda confirmar la clasificación.

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se confirma la clasificación de la información como confidencial de los datos personales relativos a la Serie del Certificado del SAT, Sello digital del emisor, código QR, Número de serie del certificado del emisor, No. Certificado, Serie, Sello SAT, No. Certificado de CFDI y Certificado SAT, remitida por el CUAAD.

SEGUNDO. Notifíquese lo acordado a la persona solicitante.



7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- V. El Presidente preguntó a los integrantes del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo, no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 8:45 horas del día de su fecha.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco, 25 de septiembre de 2026
El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara



Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Presidente del Comité

Comite de Transparencia

Mtra. Natalia Mendoza Servín
Secretaria del Comité